



LA HUMANÆ VIÆ
ESENCIA DE UN
DOCUMENTO
PROFÉTICO

R. P. Dr. Miguel Angel Fuentes

Ale  andriæ
.org

Biblioteca de formación para católicos

LA *HUMANAE VITAE* DE PABLO VI
ESENCIA DE UN DOCUMENTO PROFÉTICO

P. MIGUEL ÁNGEL FUENTES, V.E.

“La mañana del 25 de julio de 1968 –recordaría años más tarde el Cardenal Casaroli, entonces Secretario de Estado–, Pablo VI celebró la Misa del Espíritu Santo, pidió luz de lo Alto... y firmó: firmó su firma más difícil, una de sus firmas más gloriosas. Firmó su propia pasión”¹. Se trataba de la Carta Encíclica *HV*, sobre la regulación de la natalidad; terminaba de esa manera un largo trabajo comenzado en 1963 por Juan XXIII al constituir una “Comisión para el estudio de problemas de población, familia y natalidad”. Pablo VI, al sucederle en el Pontificado, asumió el reto lanzado por su predecesor, sabiendo desde el principio que ésta sería una de las cruces más pesadas que le tocaría llevar.

En efecto, ya en tiempos de Juan XXIII, al tiempo de constituir la Comisión de estudio, un grupo de moralistas había comenzado una intensa campaña a favor de la contracepción², que se agudizó con la indiscreta publicación del informe “secreto” escrito para uso del Papa por la referida Comisión. Este informe recogía la posición de los diversos especialistas sobre el tema y se dividía en tres elocuentes partes: el informe de la “mayoría” que se inclinaba notoriamente por una mitigación de la doctrina de la anticoncepción, el de la “minoría” que sostenía la doctrina tradicional, y finalmente la “respuesta” de la mayoría a la minoría; el mismo esquema revelaba la tendenciosa influencia que se intentaba ejercer sobre el Papa en orden a la permisión moral de los anticonceptivos; su publicación intentó –probablemente– aumentar la presión³.

Con la publicación de la Encíclica llegó la parte más dura para Pablo VI: no sólo la incomprensión de muchos laicos católicos sino la violenta oposición de influyentes grupos de teólogos y la ambigua posición de algunas Conferencias Episcopales (como los episcopados austríaco, belga, canadiense, francés, etc.) que por una parte daban la razón al Pontífice y por otra intentaban mitigar su enseñanza⁴. Entre las reacciones de los teólogos⁵, la primera fue la Declaración firmada por 87 teólogos de la zona de Washington, sólo dos días más tarde de la publicación de la Encíclica; en ella se dirige al Papa la gravísima acusación de ir en contra al Concilio Vaticano II identificando la Iglesia con la Jerarquía, contra el ecumenismo ignorando el testimonio de los hermanos separados, contra la actitud de apertura al mundo contemporáneo, y llega así a afirmar que los católicos pueden tranquilamente ignorar la

¹ Cf. Juan Carlos Sanahuja, *El Gran Desafío*, Ed. Serviam, Bs. As. 1995, p. 44. En adelante citaré la Encíclica *Humanae vitae* con las siglas “*HV*”.

² Cf. Basso, D., *Nacer y morir con dignidad. Estudios de bioética contemporánea*, Consorcio de Médicos Católicos, Bs. As., 1989 p. 130.

³ En Argentina fue publicado por la Rev. Criterio, año 1967, n° 1527 (pp.471ss), n° 1528 (pp.511ss), n° 1529 (pp.553ss).

⁴ Cf. Basso, op. cit., p. 137.

⁵ Cf. Lino Ciccone, *Humanae vitae. Analisi e commento*, Ed. Internazionali, s/f, pp. 13-14.

Encíclica. Más grave todavía, por la autoridad de sus firmantes, por el contenido y por el posterior desarrollo, fue la Declaración de 20 teólogos europeos al término de dos días de estudio y discusión tenidos en Amsterdam del 18 al 19 de setiembre de 1968; sus firmantes fueron J.M. Aubert, A. Auer, T. Beemer, F. Böckle, W. Bulst, R. Callewaert, M. De Wachter, S.J., E. Mc Donagh, O. Franssen, S.J., J. Groot, L. Janssens, W. Klijn, S.J., F. Klostermann, O. Madr, F. Malmberg, S.J., S. Pfürtner, O.P., C. Robert, P. Schoonenberg, S.J., C. Sporken, R. Van Kessel. También tuvo particular repercusión e influencia el artículo de K. Rahner, S.J., publicado en “Die Welt” el 26 de agosto de 1968 y traducido en “Il Regno”⁶, que comienza con algunas profecías sobre la eficacia y la suerte de la Encíclica que, como todas las profecías del progresismo, se cumplieron exactamente al revés; afirma, por ejemplo, que “la mayoría de los católicos considerará de hecho la norma de la Encíclica no sólo como ‘doctrina reformabilis’ (doctrina reformable) sino incluso como ‘doctrina reformanda’ (doctrina que debe ser reformada)”, es decir, como doctrina errónea. A los cónyuges católicos, Rahner reconoce no sólo la amplia posibilidad de seguir en buena fe una norma que el Magisterio condena (lo cual nadie discute cuando se trata de conciencia invenciblemente errónea), sino que establece para cada persona el derecho-deber de seguir los dictámenes de la propia conciencia en oposición a las enseñanzas del Papa cuando “después de un maduro examen de conciencia, cree llegar, con toda cautela y espíritu autocrítico, a una opinión que derogue la norma establecida por el Papa”. Rahner –por su prestigio e influencia en aquel momento– abrió las puertas a un craso subjetivismo moral de gravísimas consecuencias para la vida de los fieles.

1. DIVISIÓN DE LA HUMANAE VITAE

La *HV* se divide en una introducción y tres partes. Su esquema esencial es el siguiente:

INTRODUCCIÓN (n.1)

PRIMERA PARTE (n.2-6): aspectos nuevos del problema (desarrollo demográfico, situaciones laborales difíciles, preguntas angustiantes del hombre de hoy) y competencia del Magisterio en los temas de la fecundidad y de la ley natural.

SEGUNDA PARTE (n. 7-18): principios doctrinales:

 Visión global del hombre.

 Amor conyugal y matrimonio (características del amor conyugal y de la paternidad responsable).

 Dimensiones y fines del acto conyugal (inseparabilidad).

 Vías lícitas y vías ilícitas para regular los nacimientos.

 Graves consecuencias de los métodos de regulación artificial de la natalidad.

TERCERA PARTE (n. 19-31): Orientaciones pastorales para las autoridades políticas, esposos, hombres de ciencia, médicos y personal sanitario, sacerdotes y obispos.

⁶ Cf. *Il Regno*, n. 167/18, pp. 359-361.

Ha dicho el Papa Juan Pablo II que “el principio de la moral conyugal que la Iglesia enseña (Concilio Vaticano II, Pablo VI) es el criterio **de la fidelidad al plan divino**”⁷. La *HV* se limita, en tal sentido, a exponer el plan divino sobre el hombre y la conyugalidad; este plan revela lo que es el verdadero bien del hombre, el auténtico y único itinerario de su perfección humana y de su felicidad terrena y eterna como individuo y como familia.

2. LOS DOS SIGNIFICADOS DEL ACTO CONYUGAL⁸

Los puntos claves de la *HV* se encuentran en los nn. 11-13 donde se presenta la doctrina central sobre el acto matrimonial y se fundamenta la condenación moral de todo acto contraceptivo. En el n. 12 se dice que el acto conyugal tiene dos “significados”: el unitivo y el procreativo.

1) Aspecto unitivo: viene designado muchas veces en la Encíclica con diversos términos: unidad (n. 12), amor mutuo (n.12 y 13), don del amor conyugal (n.13), etc. Se trata de un dato de hecho: el acto conyugal une a los cónyuges íntimamente entre sí. Es una unión entre dos personas, es decir, unión de cuerpos, de psicologías y de almas. Son “dos en una sola carne” (Mt 19,6).

2) Aspecto procreativo: es la “facultad de procrear” o de “transmitir la vida”. Es propio del acto en su nivel biológico; consiste en el poner las condiciones para la procreación (fecundación). Sólo a veces el acto es **de hecho** procreador; el acto conyugal confiere a los esposos una capacidad procreativa **no-absoluta**, sino tal como la determinan las leyes biológicas en ese hombre y esa mujer en el momento concreto en que realizan el acto conyugal. Así podrá tratarse de:

–**una capacidad efectiva y actual**, si están presentes todos los elementos requeridos para una fecundación;

–**una capacidad provisoriamente potencial**, si falta por un período de tiempo más o menos breve uno de los elementos requeridos para la fecundación (ausencia de ovulación, de permeabilidad en la vías internas, durante el embarazo ya comenzado, etc.);

–**una idoneidad definitivamente potencial**, si alguno de los elementos esenciales para la fecundación falta irremediablemente (por edad senil, esterilidad natural, intervenciones quirúrgicas, etc.).

Estos dos aspectos son calificados en la *HV* de diversa manera, por ejemplo:

1) Como “los **dos significados** del acto conyugal” (n.12).

2) Como **significado** y al mismo tiempo como **fin** (al decir que “usar este don divino destruyendo aunque sólo sea parcialmente, su **significado y finalidad...**”: n. 13).

⁷ Juan Pablo II, Catequesis del 8 de agosto de 1984; L’Osservatore Romano, 12 de agosto de 1984, p.3

⁸ Cf. Lino Ciccone, op. cit., pp. 59-123.

3) Como **significado** el aspecto unitivo y como **fin** el procreativo (“Salvaguardando ambos aspectos esenciales, unitivo y procreador, el acto conyugal conserva íntegro el **sentido** [significado] del amor mutuo y su **ordenación** [fin] a la... paternidad”: n.12).

4) Los dos como **fin**; al decir que el acto de los cónyuges está “**destinado** a significar y corroborar la unión de los esposos” y “debe permanecer, por su naturaleza, **destinado** a procrear la vida” (n. 11).

Significado y fin son los dos roles específicos que cumplen el aspecto unitivo y el procreativo en el acto conyugal. Se trata en verdad de dos expresiones inadecuadas de una única realidad. El término “fin” es evidente: quiere decir orientación, ordenación. “Significado” quiere decir “expresión sensible”, “signo”. Aplicando estos términos al acto conyugal se quiere afirmar:

1) Que el acto conyugal “expresa sensiblemente” el amor que los esposos se tienen (aspecto unitivo) y la actitud de apertura a la vida (aspecto procreativo), que son los dos motivos por los cuales un hombre y una mujer se unen en matrimonio. Por eso, **tal** como los esposos realizan su acto conyugal, **de ese modo** expresan y confiesan cómo es el amor que se tienen:

a) Un acto conyugal realizado con delicadeza, respeto, abierto a la vida, etc., manifiesta un amor delicado, respetuoso, libre y fecundo (biológica y espiritualmente). No hay que olvidar que las características del verdadero amor conyugal son cuatro, indicadas en la *HV*, n.9: ante todo, **plenamente humano** (es decir, al mismo tiempo sensible y espiritual); en segundo lugar, **total** (es decir, tal que los esposos compartan todo cuando son y poseen generosamente creando una “forma singular de amistad”); **fiel y exclusivo** hasta la muerte (uno con una para siempre y a pesar de todas las dificultades); y, finalmente, **fecundo** (o sea, “que no se agota en la comunión de los esposos, sino que está destinado a prolongarse suscitando nuevas vidas”).

b) Un acto conyugal realizado sin respeto, o sin delicadeza, o coaccionado, o cerrado a la vida, etc., manifiesta un amor egoísta.

2) Que el acto conyugal **se orienta** como a su **fin** a incrementar el amor (aspecto unitivo) y a llamar (actual o potencialmente) nuevas vidas (aspecto procreativo).

3. LA INSEPARABILIDAD DE LOS DOS SIGNIFICADOS⁹

El punto central de la Encíclica está dado por el principio fundamental expresado por Pablo VI tanto en forma negativa como positiva:

⁹ Cf. Lino Ciccone, op. cit., pp. 107-109.

1) Forma positiva: “*Quilibet matrimonii usus ad vitam humanam procreandam per se destinatus permaneat*” (n.11), todo acto matrimonial debe permanecer por sí mismo destinado a procrear la vida humana (es decir, debe mantener su destinación natural).

2) Forma negativa: “*Non licet homini sua sponte infringere nexum indissolubilem et a Deo statutum, inter significationem unitatis et significationem procreationis quae ambae in actu coniugali insunt*” (n.12), no le es lícito al hombre romper por su propia iniciativa el **nexo indisoluble** y establecido por Dios, entre el significado de la unidad y el significado de la procreación que se contienen conjuntamente en el acto conyugal.

El sentido exacto de esta afirmación es que: en cada acto conyugal debe estar siempre presente el amor conyugal y se debe mantener aquel grado de procreatividad que posee naturalmente en el momento en que los cónyuges lo realizan. Muchos piensan erróneamente que la enseñanza de la *HV* tiene como único objetivo condenar las prácticas anticonceptivas, pero, en realidad no se restringe a este problema: hay muchas otras formas de negar el amor conyugal y que están condenadas con la afirmación de esta indisolubilidad. De hecho, el acto conyugal puede encontrarse desnaturalizado en varios casos:

1) El acto realizado por esposos unidos por verdadero amor conyugal, pero realizado como expresión incompleta de tal amor por estar privado de su natural procreatividad (es el acto **unitivo, no-procreativo**).

2) El acto realizado por esposos que no están unidos por un verdadero amor conyugal, pero que no es alterado en su natural procreatividad, por ejemplo, cuando es realizado sin respeto, con violencia, impuesto, usando al cónyuge... pero sin cerrarse a la vida (es el acto conyugal **procreativo, no-unitivo**).

3) El acto conyugal realizado por esposos que no están unidos por verdadero amor y además está sustancialmente alterado en su procreatividad (es el acto **no-unitivo y no-procreativo**).

4) Hay que añadir también el acto sólo procreativo (o mejor, la “técnica procreativa”) que prescinde del acto conyugal, o al menos lo reduce a una condición material y biológica para obtener las células sexuales del varón y la mujer, como es el caso de la fecundación artificial propiamente dicha (es la **procreación sin acto unitivo**).

El principio fundamental de Pablo VI es que ambos aspectos son inseparables: “El acto conyugal, **por su íntima estructura, mientras** une profundamente a los esposos, los hace aptos para la generación de nuevas vidas, según las leyes inscritas en el ser mismo del hombre y de la mujer” (*HV*,12). Analicemos cada una de las expresiones:

1) “Por su íntima estructura”: es decir, tal como es en sí mismo. El acto conyugal es esencialmente así. Si falta uno de estos elementos no tenemos un acto propiamente conyugal, como no estamos ante un hombre cuando estamos ante un cuerpo sin alma (un cadáver).

2) “Mientras”: es decir al tiempo que realiza una dimensión hace real la otra. El Papa Juan Pablo II, remitiéndose a estas expresiones de Pablo VI, las comentaba diciendo que en el

acto conyugal uno de los aspectos “se realiza juntamente con el otro y, en cierto sentido, el uno a través del otro”¹⁰.

3) “Los une profundamente... los hace aptos”: no pueden unirse más íntimamente que en el acto que se ordena de suyo a la generación de la vida, y por otro lado, no pueden procrear (del modo previsto por la naturaleza) sino mediante el acto que los hace una sola “carne”. El Papa señala que se trata del acto que “los une profundamente”. Con esta expresión hace referencia a la unión total, no sólo física, sino psicológica, afectiva y espiritual, dimensiones todas que han de estar presentes en el acto conyugal para que se trate de un acto auténticamente unitivo.

4) “Según las leyes inscritas en el ser mismo del hombre y de la mujer”: es una evidente referencia a la ley natural. No quiere decir esto que el hombre y la mujer sean esclavos materiales de las leyes biológicas; la ley natural no es la ley puramente biológica, sino el fruto de la reflexión racional del hombre que **descubre** en su biología el designio del Creador sobre la vida sexual. Todo cuanto llevamos dicho, el hombre y la mujer **pueden leerlo** en sus propios cuerpos, en su propia naturaleza, en sus propios ritmos; y entienden de este modo lo que Dios les pide mediante Su lenguaje expresado en la creación.

3. CONSECUENCIAS MORALES

Destaquemos las consecuencias morales de los principios enunciados.

1) Bondad de los actos fecundos intentados como fruto del amor. Es la consecuencia más evidente y que no exige aclaraciones pues a esto se ordena el matrimonio como institución natural y como sacramento: a que se amen y a que busquen la fecundidad a través de actos de verdadero amor.

2) Malicia de los actos fecundos que no son fruto del amor. Amor y fecundidad deben ir juntos. La fecundidad no es un acto puramente biológico sino el fruto de los actos personales de los cónyuges, los cuales se constituyen en cónyuges por “amor”: dos personas se casan porque se aman, por tanto el fruto de su matrimonio debe ser fruto del amor. De lo contrario, el fin (la fecundación) justificaría los medios (amor o falta de amor). Por este motivo, es intrínsecamente ilícito buscar la generación por medio de una violación (como se intentó en algunas guerras étnicas modernas para imponer a las mujeres de otras razas la humillación de engendrar hijos de sus enemigos, que de este modo les recordarían siempre el avasallamiento al que fueron sometidas), o también buscar la procreación como fruto de manipulaciones técnicas (fecundación artificial).

3) Posible uso virtuoso y vicioso de los actos realizados deliberadamente sólo en los períodos infecundos. El recurso a los períodos infecundos puede ser bueno o malo, según las circunstancias y el fin por el que se recurra a ellos.

¹⁰ Juan Pablo II, Catequesis semanal, L'Osservatore Romano, 26 de agosto de 1984, p.3, n° 6.

a) Son lícitos y buenos cuando son buscados por un buen fin y con las circunstancias debidas: “Si para espaciar los nacimientos existen serios motivos, derivados de las condiciones físicas o psicológicas de los cónyuges o de circunstancias exteriores, la Iglesia enseña que es lícito tener en cuenta los ritmos naturales inmanentes a las funciones generadoras para usar del matrimonio sólo en los períodos infecundos y así regular la natalidad sin ofender los principios morales” (HV,16). Estos actos son buenos porque en este caso los esposos hacen un juicio prudencial por el cual juzgan que, por razones graves, no es prudente aquí y ahora poner los medios para concebir un nuevo hijo y por tal motivo, eligen abstenerse, o sea, no realizar el acto que podría dar origen a una nueva vida. Se trata de la omisión de un acto al que, dadas las circunstancias que en ese momento se verifican en su matrimonio, no están obligados.

¿Por qué es lícito conocer los ritmos naturales de la fertilidad para abstenerse en los períodos fértiles y reservar los actos conyugales para los momentos infértiles? Porque en tal caso los esposos se limitan a conocer una disposición natural (es decir, causada por el Creador) para servirse de ella (cf. HV,16), “usando de este modo las leyes del proceso generador reconociéndose no árbitros de las fuentes de la vida humana, sino más bien administradores del plan establecido por el Creador” (HV,13).

b) Son, en cambio, ilícitos cuando son realizados con una mentalidad anticonceptiva. Los métodos naturales en sí no son anticonceptivos sino no-conceptivos, pero la voluntad (la intención) de los cónyuges podría ser anticonceptiva. Así ocurre cuando se practican sin motivos que los justifiquen, es decir, como fruto del egoísmo de los cónyuges.

4) Finalmente, son ilícitos los actos contraceptivos. La HV (n.14) incluye en este juicio moral tres cosas :

- a) el aborto directamente procurado, aun cuando se invoquen razones terapéuticas ;
- b) la esterilización directa, tanto perpetua como temporal ;
- c) toda acción que se proponga hacer imposible la procreación; ya se busque esto como fin (cuando se está en contra de la procreación en sí misma) o como medio (por ejemplo, cuando la anticoncepción es procurada sólo por razones de salud, en caso de riesgo para la madre, o por circunstancias económicas, etc.) ; es indiferente para el juicio moral negativo el que las acciones por las que se impide la procreación se realicen en previsión del acto conyugal (anovulatorios, espermicidas, etc.), en su realización (anticonceptivos de barrera, interrupción del acto conyugal) o en el desarrollo de sus consecuencias naturales (todos los medios que son antiniadatorios, como dispositivos intrauterinos, píldoras abortivas, etc.).

La razón de la intrínseca malicia de estos actos es que la decisión de recurrir a tales medios supone un acto de la razón por el cual los esposos juzgan como un bien para ellos el volverse artificialmente infecundos (perpetua o temporalmente) y deciden como consecuencia realizar el acto que produce en ellos la infertilidad. Ahora bien, juzgar como un bien (para ellos) la infertilidad inducida de sus actos conyugales es un juicio perverso porque corrompe

el auténtico concepto del amor conyugal, entre cuyas características esenciales está el ser “abierto a la vida” (ya sea actual o sólo potencialmente fecundo).

4. FALSAS ARGUMENTACIONES CONTRA LA DOCTRINA DE LA HV

Quiero indicar, por último, algunas falsas argumentaciones contra la doctrina central de la HV (cf. HV,2-3.14).

1) La dificultad de la superpoblación mundial. Se viene diciendo, desde mucho antes de la publicación de la HV, que si no hay una seria reducción de la tasa de natalidad, nos enfrentaremos a un desastre demográfico por razón de la superpoblación del planeta. Es el argumento de la “Bomba P” (bomba población) ; “en 1968 Paul Erlich predijo que antes de 1990 se acabaría la civilización humana, aplastada por el apabullante peso de seres diminutos que estaban naciendo a un ritmo ‘excesivamente acelerado’”¹¹. Al margen de todas las demostraciones de la falsedad fundamental de tales afirmaciones, vale la pena señalar que el Pontificio Consejo para la Familia acaba de publicar una declaración de capital importancia en la que, después de recoger las investigaciones de 14 expertos internacionales, afirma que “desde hace treinta años, la tasa de crecimiento de la población mundial no deja de disminuir a un ritmo regular y significativo”¹². Actualmente 51 países, que representan casi la mitad de los habitantes del planeta (concretamente el 44% de la población mundial) no logran reemplazar a sus generaciones viejas. Las consecuencias son gravísimas desde el punto de vista sociológico, cultural, económico y geopolítico: estamos marchando (y en algunos países ya han llegado) hacia el fenómeno de sociedades con escaso o mínimo número de jóvenes que deben mantener con su trabajo el peso muerto de una gran población de ancianos y enfermos que requieren cada vez más cuidados y material médico. Esto ocasiona numerosas consecuencias negativas como el desequilibrio en los sistemas educativos de niños y jóvenes que pasan a ser menos urgentes que el presupuesto para atender a los ancianos; a su vez la debilitación en el sistema educativo encierra el riesgo cierto de la pérdida de la memoria colectiva; por otra parte el aumento de la edad media de la sociedad (cada vez es más alta) influye en el perfil psicológico de esas poblaciones: carácter sombrío, falta de dinamismo intelectual, económico, científico y social, falta de creatividad, pesimismo ante el futuro, etc. Finalmente, el retorno al equilibrio suele buscarse, por reacción, en el recurso a la eutanasia: si el problema está ocasionado por la falta de jóvenes y el exceso de viejos... habrá que eliminar a los viejos que ya no presten utilidad a la sociedad; así paga la sociedad a aquellos que cuando fueron jóvenes no fueron generosos con la vida: la anticoncepción es la antesala de la eutanasia activa.

2) Objeciones económicas. Se dice también que las dificultades económicas y educativas hacen muy difícil el mantenimiento adecuado de un número elevado de hijos. Esto es indudable, pero también es cierto que no se arregla imponiendo la limitación de los

¹¹ J.C. Sanahuja, op. cit., p. 47.

nacimientos sino tratando de cambiar las nefastas condiciones sociopolíticas en que se encuentra la familia de nuestros días. Es muy claro que muchas políticas familiares son básicamente antifamiliares. Y no es éste un problema de origen económico sino ideológico, en que se defiende y promociona una cultura a la que le molesta el concepto de la vida, de la fecundidad y de la familia. ¿Qué se puede hacer? Ante todo, no resignarse; los esposos y padres deben seguir confiando en la Divina Providencia, y las familias deben ayudarse mutuamente para promocionar familias numerosas y ayudar a las que lo son y no pueden mantenerse por sí solas. Ha dicho el Papa Juan Pablo II: “Lanzo esta invitación a cuantos trabajan en la edificación de una nueva sociedad en la que reine la civilización y el amor: *defended*, como don precioso e insustituible, ¡don precioso e insustituible!, vuestras familias; *protegedlas con leyes justas* que combatan la miseria y el azote del desempleo y que, a la vez, permitan a los padres que cumplan con su misión. ¿Cómo pueden los jóvenes crear una familia si no tienen con qué mantenerla? La miseria destruye la familia, impide el acceso a la cultura y a la educación básica, corrompe las costumbres, daña en su propia raíz la salud de los jóvenes y los adultos. ¡Ayudadlas! En esto se juega vuestro futuro”¹³.

3) Los cambios sobre el concepto de la mujer y del amor. “Hoy en día, suele también aducirse, ha cambiado el modo de considerar la personalidad de la mujer y de su puesto en la sociedad, así como el valor del amor conyugal”. Es cierto que en el pasado la sociedad dio un énfasis muy exclusivista al rol de la maternidad en relación con la mujer, en el sentido de que el único sentido de la esposa era el tener hijos. Se trata, evidentemente, de una verdad deformada. Hoy se subraya más que antaño el lugar del amor conyugal en el matrimonio, como hace precisamente la *HV*, la *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II y, sobre todo, la magistral enseñanza de Juan Pablo II¹⁴. Pero esto no nos permite concluir en la otra media verdad oponiendo amor a fecundidad. La maternidad sigue siendo el título de nobleza más alto para una mujer llamada a la vida matrimonial.

4) Un falso dominio sobre la creación. Algunos han sostenido que el dominio que ha logrado el hombre en todos los campos debería extenderse también a su cuerpo y a las leyes que regulan la transmisión de la vida, y esto, según ellos, es lo que propiamente haría la anticoncepción. Sin embargo, no son cosas equiparables. El dominio sobre las cosas exteriores es un dominio sobre algo inferior al hombre y totalmente subordinado a él. En cambio su cuerpo es parte de su misma persona. Ciertamente que puede el hombre intervenir sobre su propio cuerpo (lo hace, por ejemplo, cuando se coloca un marcapasos, una prótesis o cuando se amputa un tumor), pero siempre con el respeto que debe a su propia persona, en orden a ayudarse a alcanzar los fines para los que ha sido creado y según la Sabiduría Eterna de Dios. Con la anticoncepción el ser humano actúa sobre sus ritmos biológicos o sobre la estructura de

¹² Cf. *Declaración del Consejo Pontificio para la Familia sobre la disminución de la fecundidad en el mundo*, L'Osservatore Romano, 27 de marzo de 1998, pp. 10-11.

¹³ Juan Pablo II, Discurso en el Maracanã, Brasil, L'Osservatore Romano, 10 de octubre de 1998, p. 6, n° 3.

¹⁴ Cf. recogidas sus catequesis sobre este tema en: Juan Pablo II, *Varón y mujer. Teología del cuerpo*. Palabra, Madrid 1996.

su sexualidad sin motivaciones terapéuticas y con la intención de alterar los fines a los que naturalmente se ordenan estas funciones ; mientras que un marcapasos o una diálisis tienen por finalidad que sus órganos desarrollen sus funciones normales en el organismo, la anticoncepción significa la destrucción de sus funciones sexuales. Son “dominios” diametralmente opuestos.

5) Algunos autores han querido justificar la anticoncepción apelando al principio del mal menor¹⁵. Esta aplicación, han sostenido, tendría lugar, por ejemplo, cuando una pareja que no puede recurrir a la continencia periódica (y, por tanto, sólo podría regular los nacimientos mediante la anticoncepción) tiene motivos graves para evitar un nuevo nacimiento; en esta situación esa pareja se encuentra ante un conflicto de deberes: por un lado la necesidad de evitar un nuevo nacimiento y, por otro lado, la imposibilidad de una continencia absoluta que expondría a serios riesgos el amor conyugal o la mutua fidelidad. En este caso, concluyen los defensores de este principio, estos cónyuges deben elegir con libertad y tranquilidad el mal menor que sería la anticoncepción. El Papa Pablo VI rechazó explícitamente esta argumentación (cf. *HV*,14). Se trata de una falsa aplicación del principio del mal menor. Cuando se trata de actos intrínsecamente malos, el principio del mal menor autoriza a “tolerar” a veces el mal que otros hacen o nos hacen, es decir, no obliga siempre a impedir que otros hagan un mal, pero no acredita para que uno mismo haga el mal. Ante la posibilidad de elegir el mal nuestra conciencia debe regirse por uno de los primeros principios de la moral : *malum est vitandum*, hay que evitar el mal; y sobre los primeros principios no caben excepciones. Aquello que es inmoral por su misma naturaleza, no se hace bueno porque exista la posibilidad de que sucedan males peores, y mientras siga siendo malo jamás podrá ser objeto de elección de un acto bueno y lícito.

6) Finalmente alguno ha preguntado si no podría admitirse que la finalidad procreadora pertenece al conjunto de la vida conyugal más bien que a cada uno de sus actos; es decir, si no podría justificarse la anticoncepción por medio del principio de totalidad. Con esta argumentación en un matrimonio que ha dado lugar a la fecundidad en su proyecto matrimonial (por ejemplo, ya ha tenido varios hijos o piensa tenerlos pero más adelante) no podrían considerarse como “anticonceptivos” algunos actos singulares; pues sólo serían tales los de una pareja que excluya totalmente los hijos de su proyecto matrimonial. Responde a esto la misma Encíclica diciendo que “no se pueden invocar como razones válidas, para justificar los actos conyugales intencionalmente infecundos... el hecho de que tales actos constituirían un todo con los actos fecundos anteriores o que seguirán después, y que, por tanto, compartirían la única e idéntica bondad moral” (*HV*,14). El primero que sostuvo esta aplicación del principio de totalidad fue E. Schillebeeckx¹⁶. Contra esto el n. 11 de la *HV* dice “*Quilibet matrimonii usus*”, cualquier acto matrimonial: cada uno de ellos singularmente considerado debe quedar abierto a la vida. William May, que fue uno de los que en 1968

¹⁵ Por ejemplo, han opinado así H. Caffarel, *Note sur la régulation des naissances*, en : *Nouv. Rev. Théol.*, 87 (1965), pp. 836-848 ; L. Rossi, *Esterilidad (y esterilización)*, Diccionario enciclopédico de teología moral, Ed. Paulinas, Madrid 1980, pp. 343-349.

¹⁶ Cf. E. Schillebeeckx, *Approches théologiques, II, Dieu et l'homme*, Bruxelles 1965, pp. 228-247.

firmaron el manifiesto de Washington apoyándose, entre otras cosas, en este principio, confesaba 25 años más tarde : “Comencé a arrepentirme casi inmediatamente... Comenzaba a notar que si la contra-concepción era justificable, entonces debía justificar también la inseminación artificial, la fertilización in vitro y todas las ‘técnicas’ reproductivas que prescindían del acto conyugal. Al año siguiente llegué a la conclusión de que los argumentos usados para respaldar la contra-concepción podían amparar también todo tipo de comportamiento sexual. En 1970 tuve la confirmación de este pensamiento cuando se editó el libro de Michael Valnt, *Sex : the radical view of a catholic theologian*, que defendía incluso la homosexualidad”¹⁷.

5. CONCLUSIÓN

La actitud de Pablo VI costó al Pontífice grandes sufrimientos especialmente por la incomprensión de muchos católicos confundidos por ambiguas reacciones de amplios sectores de la teología católica. Hoy en día, en cambio, nadie duda en que la *HV* fue una Encíclica “profética”. Pablo VI advertía allí tres grandes peligros que la anticoncepción acarrearía para la sociedad : el camino fácil y amplio para la infidelidad conyugal y la degradación de la moralidad ; la pérdida del respeto a la mujer que pasaría a ser considerada como simple instrumento de goce egoístico ; y, finalmente, el poner un instrumento peligroso en manos de autoridades despreocupadas de las exigencias morales (cf. *HV*,17).

Las tres previsiones se cumplieron al pie de la letra. La instrumentalización de la mujer ha crecido a la par de las proclamas que se llenan de retórica ensalzando el papel y la dignidad de la mujer ; de hecho la inmensa mayoría de las técnicas anticonceptivas son nocivas a la mujer e imponen un avasallamiento a su dignidad. En cuanto a la decadencia moral está a la vista : la facilidad anticonceptiva ha abierto las puertas al libertinaje sexual, a la prostitución femenina y masculina, y al descrédito de la institución familiar. Finalmente, las políticas que se apoyan en planes antinatalistas han encontrado en las técnicas anticonceptivas los medios para imponer campañas masivas de esterilización voluntaria o forzada y control demográfico ; los ejemplos de Perú, Brasil, China, numerosos países de África, el Caribe y Centroamérica, son clara demostración de la visión de Pablo VI.

Para muchos, sin embargo, las palabras de Pablo VI fueron un incentivo para acercarse a la Iglesia. Quiero mencionar el testimonio de Marilyn Grodi, esposa del ex pastor protestante Marcus Grodi, para quien la posición de la Iglesia Católica sobre el aborto fue determinante en el proceso de su conversión: “Me impresionó, diría más tarde, la fidelidad con que la Iglesia se ha mantenido en los temas sobre la vida. Mientras nuestras iglesias protestantes se han ido deslizando sobre estos temas, la Iglesia Católica ha sostenido con firmeza y ha defendido a la familia en todos los frentes”¹⁸. Igualmente Kimberly Hahn, esposa

¹⁷ Cf. Lucio Brunelli, *Humanae vitae. La Encíclica que dividió al mundo*. Rev. Diálogo 20 (1998), pp. 102-103.

¹⁸ Cf. Estos dos testimonios en: David Palm, *The new converts*, The Catholic World Report, May 1995, pp. 32-35.

del célebre ministro presbiteriano Scott Hahn, convertidos ambos al catolicismo, comenzó su acercamiento a la Iglesia atraída por la doctrina sobre la anticoncepción; siendo estudiante de teología protestante ella había encontrado argumentos convincentes en la Sagrada Escritura sobre la necesidad de abrirse generosamente a la vida en cada acto matrimonial y, consecuentemente, había comprendido que esto condenaba la anticoncepción; al constatar que hasta 1930 todas las Iglesias cristianas habían sido fieles a esta enseñanza bíblica y que desde ese momento sólo la Iglesia Católica había mantenido intacta su doctrina mientras que las otras denominaciones cristianas pactaban con el espíritu permisivo del mundo, sus convicciones religiosas se tambalearon y comenzó a considerar más seriamente a la Iglesia Católica, en donde fue recibida años más tarde. La fidelidad a la conciencia y al depósito de la fe entregado a la Iglesia, demostrado entre otros por Pablo VI, fue para esta mujer, como para muchos cristianos, el comienzo de un itinerario hacia la fe.